UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado : **"Combustibles y Lubricantes" Ad-referéndum**
PAC. N° : **226.222**

En las Oficinas de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los **29 días del mes de noviembre del 2011**, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° de PAC **226.222** para la adquisición de **"Combustibles y Lubricantes" Ad-referéndum.**

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 64/2011 del 28/11/2011, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"EL SOL Estación de Servicios–Shop" de Pacian Rigoberto Gómez	Cumple con los requisitos pertinentes.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
"EL SOL Estación de Servicios–Shop" de Pacian Rigoberto Gómez	**Lote 1 : 49.548.424** **Lote 2 : 565.000** **Total Oferta : 50.113.424**	*Única Oferta solvente analizable técnica, económica y legalmente.*

Verificada las documentaciones de la oferta podemos observar que la firma **"EL SOL Estación de Servicios – Shop"** es la única oferta solvente que ha presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación y sus Anexos del presente llamado. En la misma se cotizan todos los lotes e ítems solicitados en el PBC del presente llamado por lo cual es una oferta técnica, económica y legalmente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios de cada oferta se mantienen sin alteraciones.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 226.222** para la adquisición de **"Combustibles y Lubricantes" AD-REFERENDUM, el cual afectará el Presupuesto correspondiente al año 2012**, sea adjudicada a la Empresa **"EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacian Rigoberto Gómez"** por ser la única empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura del llamado en cuestión y por ende, la única oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado. Cabe mencionar que los montos de la oferta se adecuan a las estimaciones de la institución para el ejercicio presupuestario 2012. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente luego de una prorroga en el llamado puede ser adjudicada por resolución bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este comité de evaluación recomienda que la Empresa **"EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacian Rigoberto Gómez"** sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo. Se recomienda también, la disminución de las cantidades y/o litros en el cuadro adjudicado por superar el monto del PAC, y adecuarse a lo estipulado en el art. 14 de la Ley de Contrataciones Públicas en donde la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012.

Siendo las 10:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuestos

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.